



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

Proteja Su Derecho de Trabajar Un Mensaje del Departamento de Justicia

La ley de inmigración prohíbe a los empleadores discriminar en contra de ciudadanos estadounidenses y otros trabajadores con autorización a trabajar. El Departamento de Justicia tiene una oficina, la Oficina del Consejero Especial Para Prácticas Injustas en el Trabajo Relacionadas a Inmigración (OSC, por sus siglas en inglés) que ayuda a los trabajadores. OSC investiga casos de discriminación, demanda a empleadores quienes discriminan, y provee información a través de nuestro programa de educación, incluyendo una línea directa gratuita.

La Ley de Inmigración Protege a Individuos Con Permiso de Trabajo

- **Ciudadanía/estatus de inmigrante**--Generalmente, un empleador no puede tratarlo de manera diferente porque usted es, o no es, un ciudadano estadounidense).
- **Origen nacional**-- Un empleador no puede tratarlo de manera diferente debido a su lugar de nacimiento, idioma, acento o apariencia.
- **Abuso de documentos**-- Basado en su estado de ciudadanía o su origen nacional, un empleador no puede exigir más o diferentes documentos de lo necesario para completar el formulario I-9, o rechazar documentos que razonablemente parecen auténticos.
- **Represalias**-- Un empleador no puede tomar represalias contra alguien que presente un cargo con OSC, o coopera con una investigación de OSC, o que afirma sus derechos bajo la provisión anti-discriminatoria de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA por sus siglas en inglés).
- **E-Verify**-- Un empleador no puede tratarlo de manera diferente debido a su estado de ciudadanía o su origen nacional al utilizar E-Verify.

Usted Puede Recibir Asistencia Si Usted Fue Discriminado(a)

OSC tiene una **línea directa gratuita: 1-800-255-7688** o 1-800-237-2515 (para *las personas con discapacidad auditiva*) disponible lunes – viernes de 9am – 5pm hora del este. **Usted puede llamar este número si usted cree que un empleador le ha tratado injustamente, o si usted quisiera información sobre sus derechos.** También puede visitar la página web de OSC al: www.justice.gov/crt/about/osc.

No Se Olvide Ir a la Administración de Seguro Social (SSA)!

Si usted no va a la oficina del SSA para enseñar su certificado de naturalización o su pasaporte Americano, SSA continuara pensando que usted es residente permanente. Para encontrar la dirección de la oficina del SSA más cercana, llame al 1-800-772-1319 o 1-800-325-0778 (TDD para *las personas con discapacidad auditiva*) o visite la página web de SSA: www.socialsecurity.gov.